



SECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL  
 DAF

# RESOLUCION EXENTA N° DAF- 0279

REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

15 MAR 2019

Santiago, 15 MAR 2019

IdProceso 16173

VISTO:

TOTALMENTE  
 AUTORIZADO

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 21.125/2018 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que el Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social solicita, mediante memorando N°473/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, gestionar tramitación pertinente para llevar a cabo compra de almuerzo (ensalada y bebida) para 10 personas, el cual debe ser entregado en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social a las 12:30 hrs. el día 18 de marzo de 2019.
- 2° Que la presente adquisición se enmarca en la reunión que sostendrá el "Panel de expertos para la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2019" creada mediante Decreto N° 15 de 2018, para tratar temas relacionados a la "Encuesta Casen 2019", donde sus funciones serán:
  - a) Acompañar el proceso de diseño, levantamiento y procesamiento de la Encuesta y retroalimentar al Ministerio mediante la proposición de sugerencias y cambios que sean necesarios para cumplir con el estándar de calidad esperado en encuestas de hogares de diseño complejo y a gran escala.
  - b) Sesionar periódicamente en el Ministerio para tomar conocimiento del estado de avance general del proceso de producción de la encuesta, desde su diseño muestral y de cuestionario, hasta la documentación, análisis y difusión de resultados de pobreza.
  - c) Asesorar al Ministerio en la revisión y en la adopción de mejoras de la metodología utilizada en la aplicación de la Encuesta.
  - d) Por decisión del Panel, invitar a sus sesiones a distintos actores relevantes para el proceso de producción Casen y realizar recomendaciones en resguardo de la calidad de la Encuesta.
  - e) Desarrollar otras actividades de asesoría directamente relacionadas con el objetivo específico de este Panel y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- 3° Que de acuerdo con lo indicado en Decreto N°15 en su numeral séptimo "Los gastos que se originen con ocasión de las labores del Panel serán de cargo del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social."
- 4° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2019, de acuerdo con el ítem que en este documento se individualiza.
- 5° Que se consulta convenio marco denominado: "Servicio de Arriendo de Espacios e Implementos de Conferencia y Servicios", por el servicio requerido, los cuales no se encuentran catalogados.
- 6° Que en atención a lo anterior se solicita cotización al proveedor CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA. (RUT 79.900.180-2), quien indica tener disponibilidad para la prestación del servicio en la fecha mencionada en el considerando N°1., cuyo costo total alcanza la suma de \$72.000.- IVA incluido.
- 7° Que la presente compra se exceptuará de realizarse a través del sistema de información mercado público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53, letra a) del reglamento de compras públicas.
- 8° Que la vigencia de la presente adquisición será de desde la total tramitación de este acto, incluida su notificación, hasta el día 18 de marzo de 2019, fecha en que se realizará la mencionada reunión.
- 9° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme de la factura.
- 10° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

**RESUELVO:**

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORÍCESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

**FACTURACION:** Subsecretaría de Evaluación Social  
 Catedral 1575, Santiago  
 Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514  
 Rut: 61.980.240 - 3

(Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago.)

Proveedor:	CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA.	N° de teléfono:	26997007
RUT:	79.900.180-2	N° de fax:	
Dirección:	Miguel Claro 257, Providencia		
Comuna:	Santiago Centro	Ciudad:	Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
1	ALMUERZO PANEL CASEN 18-03-2019 (10 PERSONAS)	60.504,00	0	60.504,00
Total Neto				\$ 60.504
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				11.496
Total:				\$ 72.000

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL  
 Fecha: 15-3-2019 Item: 2201.207  
 Monto: 72.000 Folio: 370

Mecanismo de compra TDsC/Art53-a < 3 UTM

ID Mercado público EXCEPTUADA

EJECUTIVO DE COMPRAS

JEFE DE DEPTO. FINANZAS

JEFE DEPTO. ADQUISICIONES